

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP051/2014/19: Servicio de transporte de mobiliario y enseres de la Universidad de Cádiz

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 20 de marzo de 2015 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2015 atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

LICITADOR
1ª empresa: TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI S. L.

Se excluye del procedimiento la propuesta presentada por la empresa MUDANZAS APARICIO S. L. por imposibilidad de aplicar la fórmula establecida en el apartado K del Cuadro Resumen de Características y Anexo VI de documentación a incorporar al sobre C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato. La citada proposición no expresa el importe para los encargos de servicio ordinario que implique desplazamientos hacia o desde el Campus Bahía de Algeciras, ni para el resto de encargos de servicios ordinarios.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI, S. L. por los precios ofertados en su oferta de fecha 5 de diciembre de 2014 (se adjunta anexo) y por un periodo de ejecución de dos años.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses

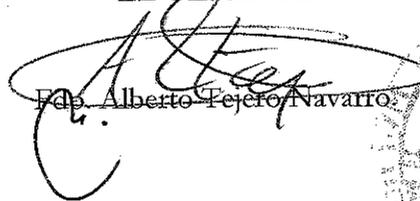
contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

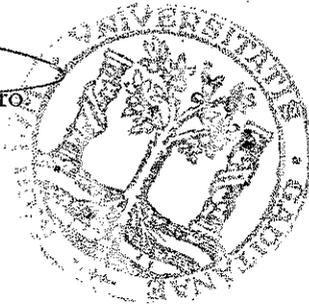
No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

En Cádiz, a 6 de abril de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 24/06/2013, BOUCA núm. 162 de 08/07/2013)

EL GERENTE


D. Alberto Fejero Navarro



TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI, S.L

CIF : B-11446887
Plaza del Mentidero, nº 11
CP 11003
Cádiz
Tlfo: 956 22 59 30 – 607 52 59 30
Fax: 956 22 59 30
Email: mudanzaspoli@gmail.com

EXPEDIENTE: 051/2014/19
SERVICIO DE TRANSPORTE DE
MOBILIARIO Y ENSERES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. María Moreno Gallardo, con residencia en Cádiz, provincia de Cádiz, calle San José, nº 61-63, 1ºA, según Documento Nacional de Identidad, nº 31.248.701-G se compromete en nombre de la empresa TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI, S.L. a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos exigidos, realizando la siguiente oferta:

1. PRECIOS OFERTADOS

- A) Encargo de servicio ordinario que implique desplazamiento hacia o desde el Campus Bahía de Algeciras, con el resto de localidades donde exista implantación universitaria (Cádiz, Puerto Real, San Fernando o Jerez): 390 euros más IVA en horario de 8.30 a 18.30
B) Resto de encargos de servicio ordinarios: 279 euros más IVA en horario de 8.30 a 14.30

C) Precios de unidades de embalaje:

Embalaje 53 x 33,5 x 35,5 / unidad	1,50 € más IVA
Embalaje 35 x 27,5 x 33,5 / unidad	1,10 € más IVA
Embalaje 47 x 42 x 44 / unidad	1,80 € más IVA
Precinto	2,00 € más IVA
Plástico Bulpack 1,00x1,20 /metro	0,60 € más IVA

- D) Precio de hora extraordinaria por operario: 15,00 euros más IVA

Cádiz, a 5 de diciembre de 2014

Fdo.: D. María Moreno Gallardo
Apoderado

TRANSPORTES Y MUDANZAS

POLI, S.L.

Oficina: Plaza del Mentidero.
Telf.: 956 22 59 30 - CADIZ

TRANSPORTES Y MUDANZAS

POLI, S.L

CIF : B-11446887
Plaza del Mentidero, nº 11
CP 11003
Cádiz
Tlfo: 956 22 59 30 – 607 52 59 30
Fax: 956 22 59 30
Email: mudanzaspoli@gmail.com

EXPEDIENTE: 051/2014/19
SERVICIO DE TRANSPORTE DE
MOBILIARIO Y ENSERES DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
MEJORAS

Mejoras ofertadas

- Ampliación del horario de trabajo en el campus de Algeciras, de manera que se realizará en horario de 8.30 a 18.30 en lugar de 8.30 a 14.30 como en el resto de Campus. ✓
- En caso de ser necesario cajas de embalaje, éstas se suministrarán al día siguiente de la petición de las mismas.
- Disposición del Coordinador del Trabajo las 24 horas del día para cualquier consulta o emergencia, llevando un móvil para su localización inmediata. ✓
- El orden de ejecución de los servicios puede ser especificado por la Universidad de Cádiz, según estime oportuno.
- Establecimiento de un plan de medidas de protección tanto del mobiliario a transportar como de los edificios:
 - Envoltura del mobiliario y demás objetos a trasladar mediante mantas, cartonaje y plástico de burbujas, con objeto de evitar posibles deterioros en los mismos.
 - Los carros y carretillas de transporte a emplear irán provistos de ruedas de goma que garantizan la imposibilidad de producir arañazos u otros desperfectos en la solería.
- Disminución del presupuesto máximo de licitación.
- Rechazo a la revisión de I.P.C., en caso de que sea otorgada dicha licitación en periodo de dos años prorrogada.

Cádiz, 5 de Diciembre de 2014

Fdo.: María Moreno Gallardo
Apoderado

TRANSPORTES Y MUDANZAS

POLI, S.L.
Oficina: Plaza del Mentidero.
Telf.: 956 22 59 30 - CADIZ